

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4375
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1237 de fecha 05.08.2013 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, mediante el cual se aprueba el Convenio de Transferencia celebrado con fecha 20.05.2013 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos Itinerantes", por un monto total de \$12.886.000;
- 2.- El Memorándum N° 2169 de fecha 03.09.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de contratos y convenios;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia celebrado con fecha 20.05.2013 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos Itinerantes", por un monto total de \$12.886.000, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.